



CUT: 210527-2018

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 363 -2018-ANA

Lima, 07 DIC. 2018

VISTOS:

El Informe N° 858-2018-ANA-OA-URH de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración y el Informe Legal N° 1092-2018-ANA-OAJ de fecha 06 de diciembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 337-2015-ANA, de fecha 30 de diciembre de 2015, se encargaron las funciones de Administrador Local de Agua llave, al Ing. Isaac Humpiri Ramos;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el Informe de Vistos, corresponde otorgarle al citado funcionario descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 10 al 24 de diciembre de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la unidad orgánica a su cargo, se propone encargar sus funciones al Ing. Rene Llanos Mamani, Especialista en Gestión de Recursos Hídricos de la Autoridad Administrativa del Agua Titicaca, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Administrador Local de Agua llave, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Isaac Humpiri Ramos;

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 10 al 24 de diciembre de 2018, las funciones de Administrador Local de Agua llave al Ing. Rene Llanos Mamani, en adición a sus funciones como personal CAS, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,



WALTER OBANDO LICERA
Jefe
Autoridad Nacional del Agua

